



I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA DE BURGOS

Gerencia Territorial del Catastro

Por resolución de 16 de mayo de 2014, esta Gerencia Territorial del Catastro de Burgos ha tomado el siguiente acuerdo:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2004, de 5 de marzo (BOE número 58, de 8 de marzo), esta Gerencia Territorial acuerda el inicio del procedimiento simplificado de valoración colectiva del municipio de Melgar de Fernamental, por haberse aprobado definitivamente las modificaciones del planeamiento que se señalan en el siguiente cuadro con indicación de las fechas de su aprobación definitiva, las causas que originan el procedimiento y las zonas afectadas por el mismo.

FIGURA DEL PLANEAMIENTO QUE SE MODIFICA:		
NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES DE MELGAR DE FERNAMENTAL		
Fecha de aprobación definitiva de la modificación	CAUSA QUE DA LUGAR AL PROCEDIMIENTO	ZONA URBANÍSTICA AFECTADA
03/02/09	Cambio en la naturaleza del suelo por resultar incluido en ámbitos delimitados.	Sector de SUELO URBANIZABLE DELIMITADO industrial SU-1 "EL PARRALEJO"

En Burgos, a 19 de mayo de 2014.

El Gerente Territorial,
Santiago Cano Martínez